

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO-FORMACION CONTINUA

Responsable de tratamiento	Fundación General de la UCM N.I.F./C.I.F. G-79485082 Dirección postal: Calle Doctor Severo Ochoa nº 7, 28040-Madrid Teléfono: 913946362/913946493 Correo electrónico: protecciondedatos@rect.ucm.es Delegado de protección de datos: dpdfgucm@ucm.es
Fines de tratamiento	Gestionar cursos de Formación Continua que ofrece la UCM a través de cursos cortos (Certificados y Diplomas) que se cursan a lo largo de todo el curso académico y que se ofrecen en todas las ramas del conocimiento
Base jurídica	RDPD: 6.1b) Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales. RGPD: 6.1C) Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Ley General Tributaria
Colectivo	Estudiantes, Profesores y Proveedores.
Categorías de datos personales	Identificativo: Nombre y apellidos, DNI/CIF, dirección, correo-e, firma y teléfono Económicos. Académicos y profesionales: Formación, titulaciones, experiencia profesional Personales: fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, sexo y nacionalidad.
Categorías de destinatarios	Podrán aparecer reflejados en folletos o en la Web de la FGUCM como parte de la divulgación de las actividades formativas que organiza y gestiona la FGUCM. Los datos del personal docente de las actividades formativas remuneradas serán comunicados a la Agencia estatal de la Administración Tributaria, Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Los datos de las empresas y entidades. Tribunal de Cuentas y Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid. Bancos o Cajas de ahorro.
Periodo de conservación/Plazo de supresión	Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos(máximo 3 años) Cuando finalice la relación contractual y una vez cumplidas las obligaciones post-contractuales que se deriven

Medidas técnicas y organizativas de seguridad	Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Documento de Seguridad (Anexo II y siguientes), y del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, documentos que conforman la Política de protección de datos y seguridad de la Información de la FGUCM
Transferencia Internacional de datos	No están previstas transferencias internacionales de los datos